

CONVOCATORIA

Unidas *emprendemos* 2026



La Ciudad que 
te cuida

Consejo Directivo del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los artículos 1º, 2º apartado B, fracción VIII, y 4º párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracciones I y II, y 34 de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; 6º, 9º, 14 y 19 fracciones III y VIII de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 3º, 4º fracción II, 12º fracción I, inciso h), y X de la Ley de Asistencia Social; 14 y 28 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 36, fracción IV de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; 4º fracción IX y XIII, 5º fracción III y XIV del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; 1º, 16 fracción I y III, 23, 106 y 134 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

“APOYO PARA EL EMPRENDIMIENTO: UNIDAS EMPRENDEMOS 2026” DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

La presente convocatoria está dirigida a mujeres en situación de vulnerabilidad que se encuentren inscritas en programas de Educación Extraescolar en los Centros de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Guadalajara con interés en obtener este apoyo para el emprendimiento, que consiste en un proceso de capacitación formativa integral y en la entrega de apoyos económicos iniciales, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como presentar su registro para participar en la misma, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO. Impulsar el emprendimiento sostenible de mujeres en situación de vulnerabilidad en el municipio de Guadalajara, mediante un programa intensivo de capacitación, mentoría y estrategias de promoción en una primera etapa y, apoyo económico inicial que fortalezcan sus proyectos productivos en una segunda etapa. Para ello, se contemplan los siguientes objetivos específicos:

- Capacitar a las mujeres participantes para el desarrollo de habilidades y herramientas que les permitan obtener recursos económicos propios, a través de capacitaciones integrales para el emprendimiento, asesorías en negocios y desarrollo humano.

- Contribuir al fortalecimiento de proyectos productivos de mujeres usuarias de programas en educación extraescolar de los CDC mediante la entrega de apoyos económicos iniciales.
- Generar redes de colaboración entre emprendedoras, instituciones públicas y privadas para asegurar la continuidad de sus proyectos.

SEGUNDA. DE LAS PARTICIPANTES. La población objetivo del Programa Unidas Emprendemos de 2026 contempla la atención de hasta **40 mujeres usuarias de los programas de Educación Extraescolar** en Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) del Sistema DIF Guadalajara, pertenecientes a Grupos de Atención Prioritaria, que cumplan con las siguientes características:

- Residir en zonas con alta o muy alta vulnerabilidad en el municipio de Guadalajara.
- Contar con ingresos propios inferiores a dos salarios mínimos.
- Ser jefas de familia y/o cuidadoras principales.
- Manifestar interés en desarrollar o fortalecer un proyecto de emprendimiento propio que contribuya al fortalecimiento de las condiciones en su núcleo familiar.

Las participantes seleccionadas accederán a un proceso de 40 horas de formación para el emprendimiento y a la distribución de una bolsa total de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) en apoyos económicos, conforme a lo previsto en la presente convocatoria.

TERCERA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS. Para ser elegibles a la **Primera Etapa** (periodo de capacitación y asesoría), las mujeres interesadas deberán:

Cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Contar con registro vigente de mínimo 3 meses en alguno de los programas de Educación Extraescolar en Centros de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Guadalajara.
- II. Acreditar su identidad y mayoría de edad.
- III. Residir en el municipio de Guadalajara.
- IV. Realizar su registro para la convocatoria emitida por el Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara, a través de su Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario, **del 24 de abril al 22 de mayo del presente año** en los Centros de Desarrollo Comunitarios. Para ello, se requieren datos del programa

de Educación Extraescolar que cursa, de identificación, del lugar donde reside, de las características sociodemográficas, de la condición sociofamiliar, del proyecto de emprendimiento y de contacto.

Entregar la siguiente documentación para la integración del expediente en la primera etapa:

- I. **Recibo de pago** del programa en Educación Extraescolar de mínimo 3 meses de antigüedad.
- II. **Identificación Oficial** vigente con fotografía en original para cotejo y copia.
- III. **CURP** con fecha de expedición no mayor a 3 meses de antigüedad.
- IV. **Comprobante de domicilio** no mayor a 3 meses de antigüedad dentro del municipio de Guadalajara.
- V. **Comprobante de ingresos propios** mensuales inferiores a dos salarios mínimos, tales como recibos de nómina, estados de cuenta bancarios o declaraciones fiscales si cuenta con ello. En caso de no contar con comprobantes formales, será posible presentar una carta bajo protesta de decir verdad para acreditar su ingreso mensual propio (Anexo 1).
- VI. **Carta bajo protesta de decir verdad** (Anexo 2) donde la persona postulante manifieste que toda actividad económica que desempeñe contribuye de forma indispensable a la economía de su familia.
- VII. **Escrito con la descripción de su proyecto** de emprendimiento a desarrollar o fortalecer (Anexo 3).
- VIII. **Carta compromiso de asistencia** regular a las capacitaciones y actividades del programa (Anexo 4).
- IX. **Otorgar su consentimiento** para el uso de datos personales mediante el formulario de registro.
- X. Proporcionar una **dirección de correo electrónico** y un número telefónico de contacto.

Etapas 2: Las personas que concluyan exitosamente la primera etapa serán candidatas para recibir el apoyo económico a fondo perdido, destinado a iniciar o fortalecer su proyecto de emprendimiento, siempre y cuando cumplan indispensablemente con lo siguiente:

- I. Acreditar la necesidad de acceso al apoyo para el emprendimiento mediante un **Estudio Sociofamiliar** elaborado por la Dirección de Trabajo Social del Sistema DIF Guadalajara.
- II. Concluir satisfactoriamente el proceso formativo en emprendimiento de la *Etapas 1* con registro de mínimo **80% de asistencia** a las sesiones de capacitación para el emprendimiento.
- III. Entregar la siguiente **documentación** del **09 al 21 de agosto**:
 - A. Presentar su **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**. En caso de no

tenerlo podrá presentar su cita impresa para trámite, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, disponible en su portal digital en <https://citas.sat.gob.mx/>

- B. **Modelo de Negocio** a partir de lo desarrollado en la *Etapas 1*, que garantice la estructura del proyecto de emprendimiento (esto incluye el nombre de proyecto o marca, giro, descripción de la actividad o del bien con el cual se emprenderá, captura de valor, costeo del producto o servicio, fotografía de la actividad o del producto en caso de ya contar con ello).
- C. **Plan de gasto** en caso de ser beneficiada con el apoyo económico.
- D. **Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad** (Anexo 5) donde la persona candidata manifieste que:
 1. Se compromete a que, en caso de resultar beneficiaria, su proyecto o actividad económica se desarrollará dentro del municipio de Guadalajara
 2. No ha sido beneficiaria de otro programa de apoyo económico al emprendimiento a nivel municipal.

CUARTA. REGISTRO. La presente convocatoria para acceder al “Apoyo para el Emprendimiento: Unidas Emprendemos 2026” estará abierta a partir del día **24 de abril a las 17:00 horas y concluye el día 22 de mayo de 2026 a la misma hora**, sin posibilidad de prórroga para registro.

La difusión de la Convocatoria será mediante la colocación de carteles impresos en las Oficinas Generales y en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) del Sistema DIF Guadalajara, así como en el sitio web oficial del mismo (<https://difgdl.gob.mx/>) y de las vías oficiales del programa, con responsabilidad de la Dirección de Habilidades y Desarrollo Comunitario de este Sistema.

Las mujeres interesadas podrán hacer su registro y presentar la documentación señalada **de forma presencial** en los CDC del Sistema DIF Guadalajara y en la oficina de la Jefatura de Educación Extraescolar (ICAS), ubicada en calle General Eulogio Parra No. 2539, Col. Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.

Solo se considerarán para evaluación aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma que cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

QUINTA. DICTAMEN. La Dirección de Habilidades y Desarrollo Comunitario centralizará los datos de acuerdo al calendario programado y evaluará las solicitudes mediante la validación de requisitos, para garantizar que cumplan con los criterios de elegibilidad y emitir el dictamen de aceptación a la primera etapa del programa.

En dicho caso, las participantes **serán notificadas vía telefónica y/o por correo electrónico de su ingreso** formal a la Etapa 1 de formación en emprendimiento, a más tardar el día **29 de mayo de 2026**.

La etapa de capacitación intensiva se llevará a cabo los días martes y viernes, dando inicio el 02 de junio y finalizará el 06 de agosto del 2026.

El **proceso de selección de las mujeres beneficiarias que hayan concluido** satisfactoriamente el proceso de formación en emprendimiento de la *Etapa 1*, se realizará por un **Comité Dictaminador** como órgano responsable de evaluar los expedientes, verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria, y de emitir un dictamen para la entrega de los apoyos económicos con base en dicha evaluación.

Este Comité estará conformado por las siguientes integrantes, quienes tendrán derecho a voz y voto:

- I. Titular de la Coordinación de Operación;
- II. Titular de la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario;
- III. Titular de la Jefatura de Educación Extraescolar;
- IV. Titular de la Dirección de Trabajo Social;
- V. Titular de la Dirección Jurídica;
- VI. Titular de la Dirección de Planeación; y
- VII. Representante de la Sociedad Civil Organizada.

Con el fin de dar fe y legalidad de la selección, será invitada a observar el ejercicio de revisión y dictaminación de las beneficiarias seleccionadas a la persona **Titular de Contraloría Interna de este Sistema**, quien sólo contará con voz y sin voto.

El comité cuenta con facultades para resolver y decidir sobre cualquier eventualidad o controversia relacionada con la presente convocatoria, o en su caso, sobre cuestiones no contempladas o imprevistas.

Este Comité Dictaminador sesionará al cierre de la primera etapa, **entre el 31 de agosto y el 04 de septiembre**, para determinar las beneficiarias que podrán pasar a la *Etapa 2* mediante el consenso y votación de sus integrantes, tomando en cuenta el **cumplimiento de requisitos, el orden cronológico conforme al momento de registro y hasta completar los apoyos previstos por el Programa**. La decisión será tomada por mayoría de votos, es decir, cincuenta por ciento más uno de los votos de sus asistentes. En caso de empate, la Titular de la Coordinación de Operación ejercerá el voto de calidad.

El fallo será notificado por la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario a más tardar el día **04 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas**, mediante los canales oficiales del Sistema.

Una vez publicado el fallo, se **notificará vía correo electrónico y/o llamada telefónica a las beneficiarias seleccionadas** para convocarlas al evento de entrega formal del apoyo económico, el cual será expedido mediante cheque bancario en una sola exhibición, el día **18 de septiembre de 2026** en el horario y sede que la Dirección determine.

Serán causas de **excepción de elegibilidad**:

- No entregar la documentación requerida en el formato y términos establecidos en la presente convocatoria.
- Entregar la documentación fuera de los plazos señalados en esta convocatoria.
- Presentar información falsa o documentación alterada como parte de su solicitud.
- Ser beneficiaria en otro programa de apoyo económico al emprendimiento a nivel municipal.

SEXTA. APOYOS. El programa se desarrollará en dos etapas:

- **Etapas 1 - Capacitación integral y desarrollo de habilidades.** Este proceso consiste en una capacitación de 40 horas impartida por especialistas, a través de talleres sobre finanzas, desarrollo humano, habilidades tecnológicas y para el emprendimiento, donde las participantes puedan adquirir herramientas para el autoempleo que aseguren el diseño y la viabilidad de sus proyectos de emprendimiento.
- **Etapas 2 - Apoyo económico para beneficiarias seleccionadas.** Al concluir exitosamente la primera etapa y ser seleccionadas por el Comité Dictaminador, las participantes podrán acceder a un apoyo económico directo a fondo perdido para la adquisición de equipo e insumos. Este recurso está destinado específicamente para mujeres, permitiéndoles tanto el lanzamiento de nuevos proyectos como el fortalecimiento de negocios ya establecidos.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. El programa cuenta con un **techo presupuestal de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)**, etiquetado en la partida presupuestal 44101 Ayudas Sociales.

El recurso será distribuido a un total de hasta 40 beneficiarias, a quienes **se les otorgará individualmente un monto de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** en una sola exhibición durante el ejercicio fiscal 2026.

El apoyo podrá ser entregado en la segunda etapa, toda vez que el Comité Dictaminador emita un fallo con las personas beneficiarias seleccionadas que hayan cumplido con los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, y hasta agotar la suficiencia presupuestal.

Tabla 1. Alineación, información administrativa y programática del Programa	
Nombre del programa	Apoyo Para El Emprendimiento: Unidas Emprendemos, 2026
A. Alineación con instrumentos de planeación (federal/estatal/municipal)	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Eje 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030	Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.
Estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030	Estrategia T1.1.4 Asegurar el empoderamiento económico de las mujeres mediante la administración autónoma de sus recursos, la gestión equitativa de su tiempo, la inclusión financiera, el acceso a una movilidad segura e incluyente y la mitigación de riesgos para mejorar su bienestar.
Eje del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030	Eje T3.2: Impulso a la economía local y regional
Objetivo de resultado del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030	OT3. Impulsar el desarrollo económico integral de Jalisco que promueva la movilidad social mediante la generación de empleo formal en todo el estado, el fortalecimiento del encadenamiento productivo de las MiPyMEs
Pilar del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 visión 2042	Pilar 3. Política Social y de Cuidados
Eje de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 visión 2042	Eje 7. Guadalajara te Cuida

Objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 visión 2042	Objetivo Estratégico 7: Garantizar la igualdad e inclusión sustantiva atendiendo a los grupos en situación de vulnerabilidad
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 visión 2042	Línea 7.2.1. Fortalecer los programas sociales para la atención e inclusión de grupos prioritarios
B. Información administrativa-organizacional	
Coordinación responsable	UR 03 Coordinación de Operación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF
Dirección o unidad ejecutora	UEG 19 Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario
Dirección o unidad operativa	Jefatura de Educación Extraescolar
C. Información programática-presupuestal	
Programa presupuestario	Fortalecer y cuidar en comunidad
Componente	<u>C6. Servicios de atención para el desarrollo comunitario de las colonias, barrios y zonas del municipio de Guadalajara otorgados.</u>
Actividad	<u>C6A1. Atención para el desarrollo individual y colectivo de las personas dentro de sus comunidades en 2026.</u>
Presupuesto asignado	<u>De hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).</u>
Partida de gasto	Partida 44101

OCTAVA. ENTREGABLES DE LA SEGUNDA ETAPA. Las personas beneficiarias del apoyo económico de “Apoyo Para El Emprendimiento: Unidas Emprendemos 2026” en la segunda etapa, deberán entregar por escrito un reporte sobre su experiencia de participación en la presente convocatoria, acompañado de fotografías sobre el uso del recurso, **del 19 al 23 de octubre de 2026.**

NOVENA. CONTRALORÍA SOCIAL. La Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana que ofrece beneficios ligados a la vigilancia de los recursos públicos, dando eficiencia a su aplicación al involucrar de manera directa a la ciudadanía.

Brinda certeza razonable respecto del actuar del Gobierno, que al recibir los resultados de ejercicios de Contraloría Social, se puede mejorar en la planeación y aplicación de programas de desarrollo social. Por ello, esta Convocatoria contempla la conformación de un comité de Contraloría Social compuesto de manera voluntaria por 5 personas beneficiarias.

Las responsabilidades de este Comité de Contraloría Social serán, supervisar que el proceso de selección se lleve a cabo de manera transparente, imparcial y conforme a derecho, así como verificar que, durante la ejecución del apoyo, se cumpla con las obligaciones y condiciones establecidas. Para ello, se contemplan las siguientes actividades:

- Conformar el comité de Contraloría Social a través de la regeneración de un acta.
- Sesionar al menos al inicio y al final del desarrollo anual del apoyo, generando una minuta de reunión.
- Realizar un informe de Contraloría Social al final del ejercicio anual del apoyo.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria “Apoyo Para El Emprendimiento: Unidas Emprendemos 2026”, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Se considerará a la persona beneficiaria de este apoyo como beneficiaria del organismo, siendo entonces incorporada al padrón único de beneficiarios, mismo que deberá ser publicado de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA PRIMERA. PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS (CONTRALORÍA INTERNA). En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa, deberán presentarse en contraloría interna, en los siguientes mecanismos que se tienen habilitados:

- I. Línea telefónica a través del número telefónico: 3338485000 ext. 0448
- II. Correo electrónico: contraloria@difgdl.gob.mx
- III. De manera presencial en las oficinas de la contraloría interna ubicada en: Av. Eulogio Parra 2539, Col. Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Consejo Directivo del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara

Para más información y dudas: Dirección de Habilidades y Desarrollo Comunitario del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, 2026, al domicilio: Calle Gral. Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara, 44679 Guadalajara, Jal., teléfono: 3338485000 Ext. 5090 o/y, al correo electrónico: habilidades@difgdl.gob.mx

Fechas importantes:

#	Actividad	Fecha
1.	Publicación de la convocatoria	24 de abril
2.	Cierre de la convocatoria	22 de mayo
3.	Notificación de ingreso a Etapa 1	25 al 29 de mayo
4.	Etapa 1: formación en emprendimiento	02 de junio al 06 de agosto
5.	Fecha límite para entregar Modelo de Negocio	21 de agosto
6.	Fallo de la Etapa 2	04 de septiembre
7.	Etapa 2: entrega de apoyo económico para el emprendimiento	18 de septiembre
8.	Entrega del reporte de participación posterior a la Etapa 2	21 de septiembre al 23 de octubre

Anexos:

Anexo 1. Formato Sugerido de Comprobante de Ingresos No Formal

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago constar que, yo, _____, con
Clave Única de Registro de Población |_____| (ingresar CURP), me
desempeño como _____
_____ (describir las actividad/es principales que realiza).

Por la naturaleza de estas actividades, no cuento con comprobantes de ingresos, pero, bajo
protesta de decir la verdad, confirmo que mi ingreso mensual promedio es de \$ _____
pesos (señalar monto en pesos), desde hace _____ (indicar tiempo de antigüedad).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a _____ del mes de _____ de 2026

(Nombre completo y firma de la postulante)

Anexo 2. Formato Sugerido de Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Yo, _____ (nombre completo), con Clave Única de Registro de Población | | | | | | | | | | | | | | | | | | (ingresar CURP), me presento ante la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los ingresos que genero a través de mi actividad económica actual **contribuyen de manera indispensable al sostén y a la economía de mi familia**, la cual está conformada por ____ (número) de personas adultas y ____ (número) menores de edad.

Acepto las consecuencias legales que pudieran derivarse en caso de que la información aquí proporcionada no sea verídica.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a ____ del mes de _____ de 2026

(Nombre completo y firma de la postulante)

Anexo 3. Guía para descripción de su proyecto de emprendimiento a desarrollar o fortalecer

Describa de forma concisa y clara el proyecto de emprendimiento que desea desarrollar o fortalecer en este programa, cubriendo los siguientes puntos:

1. ¿Qué nombre podría tener?
2. ¿Qué tipo de giro o actividad es?
3. ¿Cuál es la idea de producto o servicio que desearía poner a la venta?
4. Desarrolle un resumen breve que refleje los puntos clave de su proyecto y los aspectos que considere de valor o de diferenciación con otros productos o proyectos.
5. Extensión máxima de un párrafo o 150 palabras.

Anexo 4. Formato de Compromiso de Asistencia Regular a las Capacitaciones y Actividades del programa

COMPROMISO DE ASISTENCIA

Yo, _____ (nombre completo), con Clave Única de Registro de Población | | | | | | | | | | | | | | | | | | (ingresar CURP), me presento ante la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario y **ME COMPROMETO A ASISTIR Y COMPLETAR** el programa de capacitación en emprendimiento con duración de 40 horas, del 02 de junio al 06 de agosto del presente año, con sede en el Centro de Desarrollo Comunitario que me sea asignado. Estoy consciente y acepto la importancia de dicho proceso y, me comprometo a asistir y cumplir con todos los requisitos del programa.

Entiendo que, en caso de no cumplir con mínimo el 80% de asistencia y/o cumplir con los criterios de selección, **no podré ser candidata a recibir el apoyo económico para el emprendimiento de la Etapa 2.**

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a _____ del mes de _____ de 2026

(Nombre completo y firma de la postulante)

[illegible]

Acepto las consecuencias legales que pudieran derivarse en caso de que la información aquí proporcionada no sea verídica.

Guadalajara, Jalisco, a _____ del mes de _____ de 2026

(Nombre completo y firma de la postulante)